



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Portafolio de Convocatorias Universitarias de las Artes y las Culturas 2025

La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, por medio de la División de la Gestión de la Cultura, apertura su portafolio de convocatoria universitaria 2025. Esta iniciativa pretende fortalecer los procesos artísticos, culturales y de dialogo permanente entre los universitarios, reconociendo al otro desde la diversidad y sus características étnicas.

Por otro lado este portafolio comprende tres convocatorias de reconocimiento, los cuales permiten en la primera convocatoria de estímulos, relacionar las artes visuales y graficas como elemento de dialogo entre el patrimonio arquitectónico, las comunidades étnicas y el Maaping como elemento creativo. Posteriormente las dos convocatorias seguidas son premios nacionales que visualizan los nuevos talentos a nivel nacional 3en las escuelas de música; logrando consolidar los jóvenes intérpretes en instrumentos como la Guitarra y el Piano.

Por lo anterior este portafolio consolida una propuesta universitaria desde las artes y las culturas como fundamento del bienestar en la universidad.

a. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS EN ARTES Y CULTURAS.

Esta convocatoria dirigida solo a la comunidad de la Universidad del Cauca, tiene como finalidad evidenciar los diversos proyectos de orden cultural y artístico que los universitarios de la institución (docentes, administrativos y estudiantes) lleven a cabo como iniciativas propias y colectivas, específicamente en articulación con las líneas al plan de acción. Para este año sus características son: Mapping, culturas, patrimonios y saberes importantes para el desarrollo, visualización e impacto artístico y cultural de la comunidad a nivel universitario. Se propone una única línea de postulación:

Línea de postulación

La línea de postulación está orientada a las artes plásticas desde el Mapping como técnica de expresión aplicada al sector histórico de Popayán, la base es el muralismo o el grafiti para expresar un dialogo entre las artes visuales pictóricas y la arquitectura de la ciudad de Popayán. Para tal fin, los proyectos deben articular los conceptos como la Creación artística, fundamental en el producto creativo en los universitarios.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Temas de postulación

Es importante el concepto que se propone para este año, ya que está dirigido a la visualización de procesos de reconocimiento de los sujetos, valoración y promoción de la diversidad étnica y cultural entre los universitarios, permitiendo los diálogos Interculturales, la memoria y las identidades al interior de la Universidad del Cauca. Por ello los temas que se deben plantear deben estar relacionados con:

- Comunidades afrocolombianas
- Comunidades indígenas de la región
- Comunidades campesinas de la región

Nota 1: estos temas son parte del proceso étnico y cultural que la Universidad del Cauca viene construyendo dentro de su política de Inclusión. Por lo anterior es importante que los temas de postulación este argumentado en la idea inicial del proceso artístico.

Nota 2: Soportes estipulados para el uso. Aunque el producto es visual y no irrumpe con materiales de uso, se debe tener en cuenta que el sector histórico de la Ciudad de Popayán se reglamenta bajo el PEM y el POT apropiando el patrimonio como eje fundamental de su salvaguarda y conservación. Para tal fin esta línea debe mantener el respeto por dicha salvaguarda y por ello se especifica que los proyectos deben pensar en crear falsos que dialoguen con el bien arquitectónico donde se realizará el producto creativo.

Desarrollo de la convocatoria

Primera fase: postulación. Para este año, los postulantes deben empezar escribiendo una idea, la cual cuenta con unas características específicas. Para tal fin se determina:

- **Idea inicial**

El desarrollo para esta línea, comienza con una idea inicial, la cual debe ser enviada al correo: divpatrimonio@unicauca.edu.co con los siguientes datos:

- Título de la propuesta
- Descripción de la propuesta: reseña de una idea argumentada sin actividades de lo que se quiere hacer)



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

- Nombres de los postulantes (debe llevar nombres completos, número de identificación, códigos, email y contacto)
- No debe pasar de una hoja tamaño carta
- Las ideas deben llegar dentro del marco del cronograma específico para la presente convocatoria

Nota 3: se requiere el documento editable en formato Word

Nota 4: Se recuerda que para la inscripción los participantes deben ser estudiantes, docentes o administrativos activos de la Universidad del Cauca.

Segunda Fase: desarrollo de talleres. Es importante resaltar que esta convocatoria construye diversas formas de aprendizaje. Por ello se implementa un proceso desde la educación artística que permitirá a los postulantes seleccionados alcanzar y consolidar mejor los objetivos propuestos para la propuesta final.

- **Talleres de formación artística, laboratorios creativos y construcción del proyecto final**

Posterior a la idea inicial enviada se seleccionaran las iniciativas que se ajusten a la intención de la presente convocatoria, la cual se construirá más detalladamente y se fortalecerá desde la elaboración del proyecto. Para tal fin se desarrollaran cinco (5) talleres creativos en muralismo y mapping; donde los participantes darán forma y relación al dialogo entre arquitectura y las técnicas visuales. Estos talleres se desarrollaran los días sábados en la mañana.

Tercera Fase: Presentación del proyecto. El proyecto será entregado formalmente de acuerdo al cronograma estipulado en la presente convocatoria permitiendo entregar el documento para la evaluación de jurados y escoger los cinco (5) ganadores que la convocatoria determina.

Cuarta Fase. Desarrollo y exposición. Los cinco proyectos ganadores, desarrollaran los procesos de realización grafica de acuerdo al cronograma y terminaran con una exposición definida en el cronograma.

Apoyo económico de la convocatoria

Esta convocatoria cuenta con un fondo de quince millones de pesos (\$15.000.000), con los que se apoyarán económicamente a cinco (5) proyectos que resulten seleccionados, por un



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

valor de tres millones de pesos (\$3.000.000), para cada proyecto ganador, los cuales deberán ser invertidos única y exclusivamente en el presupuesto del proyecto final.

NOTA: Los recursos serán entregados únicamente a los ganadores de acuerdo al cronograma de ganadores. Su elección se realizará conforme a los puntajes obtenidos, los proyectos ganadores deberán obtener el mayor puntaje por cada línea.

Calendario de desarrollo

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
Apertura y recepción de las ideas iniciales	Del 3 de marzo al 1 de abril de 2025. Hasta las 5:00p.m	Se publicará en el portal web de la Universidad del Cauca y redes sociales. La recepción de los documentos con las ideas iniciales se debe enviar al correo divpatrimonio@unicauca.edu.co
Evaluación de las ideas iniciales por parte de los jurados.	Del 1 al 4 de abril del 2025	Estas iniciativas tendrán un primer momento de clasificación para continuar con el proceso.
Talleres de formación artística	Del 5 de abril al 3 de mayo 2025	Estos talleres permiten construir las ideas y formar sobre temas artísticos y creativos. Serán los días sábados en la mañana.
Entrega de proyectos definitivos para evaluar.	17 de mayo	El proyecto debe entregarse en físico de acuerdo a los anexos entregados previamente. Lugar: Oficina de la División de Gestión de la Cultura ubicada en el



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

		Panteón de los Próceres. Cra 7 #3-53.
Evaluación de los Proyectos por parte de los jurados.	Del 19 al 23 de mayo de 2025	Se realizará el proceso de evaluación a través del formato establecido para tal fin.
Publicación del acta de resultados de las propuestas seleccionadas.	Día 26 de mayo de 2025	El acta será publicada en el portal institucional y se comunicará a los proyectos seleccionados.
Proceso administrativo para el desembolso de los recursos.	Del 27 de mayo al 6 de junio 2025	Vicerrectoría Administrativa
Ejecución de los proyectos.	Del 1 de agosto a 21 de noviembre del 2025	El recurso debe ser ejecutado en su totalidad hasta el 21 de noviembre de 2025
Seguimiento y entrega de informe parcial de ejecución del proyecto.	Del 22 al 26 de septiembre de 2025	Se hará mediante el formato de informe.
Exposición.	Día 21 de Noviembre del 2025	La socialización se hará a través de una exposición en el marco de las efemérides de la institución
Entrega de informes finales.	Día 5 de diciembre de 2025	Informe final con soportes técnicos y de ejecución de recursos.
Certificación a satisfacción.	Día 9 de diciembre de 2025	Una vez realizada la evaluación se entregarán los certificados por parte de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

Nota 5: Solo serán evaluados los proyectos que cumplan con los requisitos y se ajusten a la fecha y hora de cierre.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 3 No 5-14, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
vicecb@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Consideraciones generales

- a) Los proyectos presentados deben ejecutarse de acuerdo al calendario establecido anteriormente.
- b) Los proyectos que presenten los grupos, estarán encaminados a promover procesos y actividades que beneficien a los miembros de la Universidad del Cauca y del Plan de Desarrollo Institucional.
- c) Se considerará no inscrito el Proyecto que no cumpla en su totalidad con los requisitos de esta convocatoria.
- d) El proyecto presentado debe estar articulado con las líneas de interés, descritas anteriormente en la presente convocatoria.
- e) Los miembros del Consejo de Cultura y Bienestar vigente y jefes de divisiones o programas de la vicerrectoría, no podrán participar como integrantes de grupos que presenten proyectos para esta convocatoria.
- f) Los proyectos financiados o en proceso de financiación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, no aplican en esta convocatoria.
- g) Los postulantes que hayan ganado en la convocatoria 2024 que no hayan cumplido o entregado a satisfacción los resultados propuestos no podrán participar en la presente convocatoria.
- h) Si al terminar todos los procesos de evaluación de esta convocatoria, no se alcanza el número de proyectos estipulados se realizará una adenda para el cumplimiento total de apoyos contenidos en la presente convocatoria, modificando las fechas del cronograma propuesto.

Requisitos de presentación

- **Para idea inicial**

El desarrollo para esta línea primera, comienza con una idea inicial, la cual debe ser enviada al correo: divpatrimonio@unicauca.edu.co con los siguientes datos:

- Título de la propuesta



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

- Descripción de la propuesta: reseña de una idea argumentada sin actividades de lo que se quiere hacer)
- Nombres de los postulantes (debe llevar nombres completos, número de identificación, códigos, email y contacto)
- No debe pasar de una hoja
- Las ideas deben llegar dentro del marco del cronograma específico para la presente convocatoria

Nota 6: se requiere el documento editable en formato Word

- **Para proyecto formal posterior a los talleres (solo se entregara a los postulantes seleccionados)**

- a) El proyecto completo y debidamente diligenciado en formato establecido (Anexo 1. De esta convocatoria. Documento no subsanable).
- b) Carta remisoría dirigida a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, solicitando la incorporación del proyecto, especificando la convocatoria y la línea de interés para ubicar la línea de evaluación. (Anexo 2. de esta convocatoria - Documento no subsanable).
- c) Entregar la Ficha Técnica del Grupo (nombres y apellidos, códigos, programa académico, semestre o dependencia universitaria). (Anexo 3 de este portafolio - Documento no subsanable).

Nota 7: Quién ejerza como proponente principal debe adicionalmente presentar copia de la cédula y certificación bancaria actualizada (no se aceptan cuentas nequi o daviplata) donde se hará el giro del estímulo en caso de resultar ganador.

- d) Firma de carta de compromiso y cumplimiento en la vigencia definida por la convocatoria y la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar. (Anexo 4 de esta convocatoria - Documento no subsanable)

Nota 8: todos los documentos solicitados deben estar firmados por quien ejerza como proponente principal. Esta parte del proyecto formal solo será para los que realicen los talleres de formación.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Componentes de evaluación

Cada uno de los proyectos finales y presentados posterior a los talleres será evaluado por un jurado establecido por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, dependiendo del área temática o línea inscrita, quienes calificarán cada uno de los componentes, según los siguientes criterios:

Factibilidad y coherencia del Proyecto: Se evaluará teniendo en cuenta:

- a) **Solidez conceptual:** Valorada a través de los ítems: Objetivos del proyecto, Antecedentes, Descripción y Metodología; por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.
- b) **Pertinencia del proyecto:** Valorada a través del ítem Justificación del proyecto, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.
- c) **Factibilidad técnica y presupuestal del proyecto:** Se evaluará a través del ítem Presupuesto, y mecanismos de divulgación, de acuerdo con la coherencia con el cronograma planteado, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos
- d) **Impacto:** Valorado a través del ítem de Resultados, Indicadores y fuentes de verificación, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.
- e) **Articulación y coherencia con las Políticas de Cultura y Bienestar:** El cual otorgará un puntaje máximo de 20 puntos.
- f) **Aporte del proyecto a la sostenibilidad del colectivo o grupo beneficiario:** Coherencia y viabilidad de la propuesta planteada: Evaluada a partir de las estrategias de sostenibilidad, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos.
- g) **Cobertura:** Evaluada a partir de la Población beneficiaria, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.

Participación en procesos de comunicación: Valorada a través de los mecanismos de divulgación proyectados, por el cual se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.

NOTA: El puntaje total que pueden obtener los proyectos será de máximo 100 Puntos.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

NOTA: El puntaje mínimo para que un proyecto sea calificado como elegible para la asignación de apoyo económico será de 60 Puntos.

Los ganadores serán seleccionados de acuerdo a los puntajes más altos en cada convocatoria de acuerdo a su propuesta de postulación. Además, deben cumplir con la evaluación mencionada en el punto 5.

Si al momento de asignación del último cupo en cada convocatoria, existiera empate en la calificación dentro de los elegibles, se escogerá mediante sorteo, el cual se hará en presencia de la Vicerrector de Cultura y Bienestar y dos profesionales universitarios adscritos a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, quienes officiarán como testigos.

Procedimiento para la selección de los proyectos

- a) Una vez cumplida la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria, se levantará un acta, la cual deberá ser firmada por el profesional especializado de la División de Gestión de la Cultura.
- b) El profesional especializado de la División de Gestión de la Cultura, clasificará los proyectos presentados de acuerdo a la convocatoria. Segundo esta convocatoria se presentará al Vicerrector de Cultura y Bienestar para su conocimiento.
- c) Los jurados evaluadores en la fecha indicada, presentarán un acta final de evaluación con sus respectivos soportes y firmada por los jurados.
- d) Los resultados de cada convocatoria, serán publicados en la página web de la institución y se notificará a los ganadores mediante correo electrónico.
- e) El profesional especializado de la División de Gestión de la Cultura, será el supervisor de las propuestas quien llevará el proceso de seguimiento y ejecución hasta su evaluación y entrega de informes finales. Posteriormente, presentarán al Vicerrector de Cultura y Bienestar un informe respecto al cumplimiento de los objetivos e indicadores planteados.

NOTA 9: Para ampliar la información o aclarar inquietudes, se pueden comunicar al correo divpatrimonio@unicauca.edu.co



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Responsabilidades de los proponentes en la ejecución del proyecto final

- a) Una vez aprobado el Proyecto, el grupo responsable del mismo adquiere obligación de rendir informe parcial y final de acuerdo al cronograma de desarrollo de la convocatoria, con los respectivos soportes y evidencias ante la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.
- b) Los miembros de los grupos seleccionados, deben comprometerse a permitir y colaborar con el seguimiento del proyecto, suministrando oportuna y constantemente la información pertinente.
- c) La entrega de los incentivos financieros para los proyectos seleccionados, se realizará de acuerdo a las normas y los tiempos que al respecto rigen en la Universidad del Cauca.
- d) Para la ejecución de los incentivos financieros aprobados, se debe cumplir con la normatividad financiera vigente en la Universidad del Cauca.
- e) Todas las piezas de difusión de las actividades que se desarrollan en cada proyecto deberán incluir el logo de la Universidad del Cauca, conforme lo establece la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar; el cual será enviado previamente por la División de Gestión de la Cultura. De igual manera la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar hará difusión de dichas piezas a través del portal web y redes sociales de la Universidad del Cauca.

Sanciones

Si un equipo proponente incumpliera con la propuesta presentada y aprobada o alguna de las responsabilidades descritas en los literales anteriormente descritos de la presente convocatoria, estará sujeto a la devolución de los fondos por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000). En caso de que no se proceda con la devolución, la universidad iniciará el proceso administrativo correspondiente para el reintegro de dichos fondos, así como cualquier otro proceso necesario para recuperarlos. La obligación de reintegrar de los fondos entregados en caso de incumplimiento, será exigible al día siguiente de la fecha límite establecida en el calendario de desarrollo para las siguientes etapas: la “ejecución de los proyectos” el “seguimiento y entrega de informe parcial de ejecución del proyecto”, la “socialización de productos” y la “entrega de informes finales”.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

b. CONVOCATORIA TERCER PREMIO NACIONAL UNIVERSITARIO DE GUITARRA CLÁSICA 2025 MODALIDAD MÚSICA INSTRUMENTAL

La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, desde la División de Gestión de la Cultura en conjunto con la Facultad de Artes y el Conservatorio de Música de la Universidad del Cauca, realizarán la Tercera versión de la convocatoria nacional “Tercer Premio Universitario de Guitarra Clásica 2025 Modalidad Música Instrumental”. Esta iniciativa propiciada como un espacio para la visualización de los jóvenes artistas universitarios, permite el desarrollo y fortalecimiento de espacios para las artes. Para esta versión la modalidad que se presenta está encaminada a la música y se focaliza en la guitarra clásica como fuente de inspiración de muchos autores a nivel mundial y dentro de ellos autores latinoamericanos y colombianos que han elevado a este instrumento a niveles de sentimientos y composiciones estéticas y armónicas de renombre. Es así como este premio se centra en reconocer a los intérpretes de los programas de pregrado de música a nivel nacional y a la guitarra como un elemento sonoro con diversas miradas.

Objetivo general

Reconocer y valorar la interpretación de la guitarra por los jóvenes estudiantes de pregrado de los programas de música de las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional.

Premiación

El Segundo Premio Universitario de Guitarra Clásica 2025 Modalidad Música Instrumental contará con una premiación en dinero solo al primer puesto por valor de \$3.000.000, permitiendo reconocer su trabajo interpretativo. Quienes lleguen a la final recibirán una certificación como finalistas.

A quien va dirigido

A estudiantes colombianos de instituciones de educación superior del país (pregrado) que cuenten con un nivel interpretativo y ajustado a los requisitos de participación.

Requisitos de participación bases

Podrán participar los guitarristas nacionales residentes en Colombia, con límite de 30 años de edad a la fecha de la convocatoria y que cumplan con los siguientes parámetros:

- Ser estudiante activo de una IES Nacional – Pregrado.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

- No hayan ganado la Convocatoria Premio Nacional de Arte Universitario, en versiones anteriores.
- Presentar obras del repertorio regular para guitarra solista, de la literatura universal para el instrumento.
- Las obras han de interpretarse de memoria en todas las dos fases.
- Eliminatoria virtual por video grabado y subido en la plataforma YouTube, enviando la liga de visualización – Indicando que corresponde a la convocatoria en mención.
- No se podrán repetir obras entre las dos fases del concurso.
- La obra de compositor colombiano deberá ser presentada al jurado calificador en la fase final, esta deberá ser escrita originalmente para el instrumento. (No arreglo ni adaptación o composición propia), podrá ser parte o movimiento de una suite o forma musical.

Inscripciones, requisitos generales

Los participantes deben enviar vía correo electrónico y en las fechas delimitadas, la inscripción de su propuesta correspondiente a la ronda eliminatoria y video, suministrando la liga del mismo en la plataforma YouTube, con las siguientes disposiciones.

- 1- **Primera Ronda Virtual:** Presentar un video de máximo 10 a 12 minutos libres, en toma única y sin ningún tipo de edición y manipulación, donde se aprecien claramente las manos y rostro del interprete, se sugiere amablemente buena iluminación, no amplificar el instrumento, así mismo tener cuidado con no captar ruidos externos en la grabación, que dañen su performance.

Cada participante enviará su propuesta para selección a la siguiente dirección electrónica: divpatrimonio@unicauca.edu.co

Nota 1: no se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas.

Apertura de la convocatoria: 24 de febrero del 2025

Fecha límite de recepción de propuestas: viernes 11 de abril del 2025.

Publicación de los cuatro (4) finalistas: 21 de abril de 2025.

- 2- **Ronda Final Presencial:** El jurado calificador evaluará, los 4 finalistas quienes deberán interpretar máximo 15 minutos libres, incluyendo una obra colombiana original para guitarra de compositores nacionales. Esta ronda final se realizará de manera presencial bajo la modalidad de concierto, en el Marco del Encuentro Internacional de Guitarra que se realizara del 21 al 23 de mayo del 2025, fechas en las cuales los finalistas deberán estar en la ciudad de Popayán.

Nota 2:

- Las obras de la ronda final no podrán ser las mismas de la ronda final.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

- El traslado y estadía en la ciudad de Popayán deberán ser asumidos por el participante.
- Las fases semifinal y final, podrán ser difundidas, mediante cualquier medio técnico o audiovisual, en redes sociales y web de la Universidad del Cauca. Los participantes autorizan este tratamiento de datos y renuncian a cualquier derecho derivado de este concepto.
- El fallo del jurado calificador en todas las rondas será inapelable
- La inscripción al Tercer Premio Nacional Universitario de Guitarra Clásica 2025 Modalidad Música Instrumental, es **totalmente GRATIS**, el participante debe enviar la documentación requerida de manera virtual y con firma digital:
 - a) Video en YouTube, (carta formal) presentando su inscripción al certamen dirigida al Vicerrector de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca Mg Pedro Anibal Yanza Mera. En dicha inscripción colocar
 - b) Nombres completos, número de cédula o tarjeta de identidad, IES indicando el programa académico que cursa.
 - c) Anexa copia escaneada de cedula o tarjeta de identidad y **recibo de matrícula vigente**.
- La División de Gestión de la Cultura, enviará un correo de confirmación indicando su estado como inscrito, posterior a ello será notificado si fue seleccionado como finalista, en los tiempos establecidos para ello.
- No se devolverán trabajos a ningún participante.
- No serán admitidas las propuestas que incumplan los requisitos formales y el plazo establecido en el cronograma.
- La participación de la presente convocatoria implica la aceptación total de estas bases.

Cronograma: Fechas de presentación, selección, premiación

Apertura de la convocatoria	Fechas
Primera fase virtual: envío de video, 10 a 12 minutos libres, toma única sin corte ni	



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

edición entre las obras interpretadas, donde se pueda ver claramente rostro y manos del intérprete. Enviar liga de YouTube al correo indicado.	Apertura 3 de marzo y recepción hasta 4 de abril de 2025 Hora: 6:00 p.m. Envío de videos al correo: divpatrimonio@unicauca.edu.co
Publicación de resultados de la primera fase y admitidos a la final, en la página institucional de la universidad y correo.	21 de abril de 2025
Segunda fase final: Interpretación de 12 a 15 minutos libres, incluyendo una obra colombiana original para guitarra de compositores nacionales. Gentil Montaña Gustavo Niño Franz Castillo Roa Clemente Díaz Pablo Pulido Entre otros.	21 de mayo de 2025 Audición privada: Salón Fundadores Hora: 9:00 a.m. Concierto de gala finalistas Salón Fundadores Hora: 7:00 p.m. La no asistencia al sorteo de la ronda final, lo eliminará automáticamente del Premio.
Premiación	21 de mayo de 2025 Una vez finalizado el concierto de gala.

EI

jurado

El jurado estará conformado por tres (3) pares, maestros y académicos de reconocimiento y trayectoria; quienes serán convocados desde la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y el Conservatorio de Música de la Universidad del Cauca.

Inhabilidades e incompatibilidades

La Universidad del Cauca entiende por inhabilidad e incompatibilidad a aquellas personas que, por condiciones específicas o relación con la Institución, no podrán participar en la convocatoria o ser postulados al Tercer Premio Nacional Universitario de Guitarra Clásica 2025 Modalidad Música Instrumental



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Universidad
del Cauca

- No podrán presentar propuestas quienes ocupen cargos de dirección universitaria y los miembros del Consejo de Cultura y Bienestar al momento de apertura de la misma.
- Aquellas personas que sean designadas como jurados en cualquier modalidad y categoría.
- No podrán presentar propuestas **Egresados - Graduado** de programas musicales de alguna institución de educación superior.
- No participaran quienes entreguen la documentación incompleta y, lineamientos fuera de las fechas establecidas.
- Aquellas personas que no cumplan con algunos de los parámetros indicados en las bases de la convocatoria.
- Ganadores de anteriores versiones.

Informes

Universidad del Cauca. División de Gestión de la Cultura
divpatrimonio@unicauca.edu.co

C. CONVOCATORIA CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE PIANO 2025, MODALIDAD INSTRUMENTAL

La Universidad del Cauca por medio de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y la División de Gestión de la Cultura en conjunto con la Facultad de Artes y el Departamento de Música tienen el gusto de invitar a los estudiantes de pregrado en piano, matriculados en instituciones de educación superior de todo el país, a participar en el Concurso Nacional Universitario de Piano 2025. Este evento, se llevará a cabo en la ciudad de Popayán, dentro de las actividades académicas y culturales promovidas por nuestra institución, con el propósito de estimular el talento musical y exaltar la excelencia académica en el ámbito universitario y en el marco del Festival Internacional de Piano 2025.

Objetivo General

El objetivo central de este concurso es incentivar el desarrollo artístico, promover la expresión musical y fortalecer los lazos de convivencia entre estudiantes de música (piano) de diferentes regiones de Colombia. Diseñado exclusivamente para pianistas universitarios (pregrado), el certamen permitirá evaluar tanto la técnica y creatividad como la calidad interpretativa y expresiva de los participantes a través de un repertorio cuidadosamente seleccionado.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 3 No 5-14, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
vicecb@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Bases del Concurso

Participantes

Podrán participar estudiantes de piano que cursen nivel de pregrado en universidades de Colombia tanto públicas como privadas que se encuentren matriculados a la fecha de dicha convocatoria.

Repertorio:

Los concursantes deberán presentar un programa con las siguientes características:

Para la primera fase: Audición preliminar:

- Obra obligatoria: Un estudio seleccionado por el comité organizador (video enviado según el ítem 3). Estudio de C. Czerny op. 299 N°5

Segunda fase: Presentación presencial para finalistas:

- Obra obligatoria: Una pieza del repertorio universal, correspondiente a cualquier período musical (Barroco, Clasicismo, Romanticismo o Contemporáneo) seleccionada por el comité organizador. Sonata de L. van Beethoven op. 49 N°2
- Obra Colombiana (seleccionada por el comité organizador). Parque Caldas de Karol Jagiello
- Obra de libre elección: Una o más composiciones de cualquier estilo y autor que demuestre(n) la versatilidad interpretativa del concursante de no más de diez (10) minutos de duración.

Nota 1: Se adjuntará partitura en el formato de inscripción.

Nota 2: Las obras seleccionadas deben ajustarse estrictamente al tiempo estipulado e interpretadas de memoria.

Inscripción:

Primera fase: Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción (totalmente gratis) <https://forms.gle/fTtkG9XpxMznPEMi7> y adjuntar una grabación en formato de video (YouTube) del estudio pianístico (Czerny Op.299).



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Notas 3:

- Solo cinco concursantes serán seleccionados como finalistas para la fase presencial en la ciudad de Popayán.
- La Universidad del Cauca no cubrirá ningún rubro para transporte ni alojamiento durante el evento.
- No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas.
- Apertura de la convocatoria: febrero de 2025

Fases del Concurso

- Primera fase: Audición preliminar mediante video, enviado por medio digital anexo al formulario anteriormente descrito antes del 30 de abril de 2025.
 - Segunda fase: Presentación presencial frente a jurado con el repertorio obligatorio: 4 de noviembre de 2025
 - Tercera fase (final): Presentación en vivo con la(s) obra(s) de libre elección en el segundo concierto del Festival Internacional de Piano 2025: 5 de noviembre de 2025
- Apertura: 3 de marzo 2025
 - Fecha límite de recepción de propuestas: 30 de abril del 2025.
 - Evaluación de postulantes: 1 de mayo al 29 de mayo de 2025
 - Publicación de los cinco (5) finalistas: 30 de mayo de 2025.
 - Fecha del concurso presencial: 4 y 5 de noviembre de 2025.

Jurados

El jurado estará conformado por (6) pianistas de destacada trayectoria nacional e internacional, quienes evaluarán la técnica, musicalidad, creatividad y expresión interpretativa de cada participante.

- Tres (3) para la primera fase (video y elección de los cinco participantes para la fase presencial)
- Tres (3) para la fase presencial, el cual se compondrá de dos jurados nacionales (o extranjero que resida en el país) y un jurado internacional (o nacional que resida en un país por fuera de las fronteras colombianas).
-

Nota: El fallo del jurado calificador en todas las rondas será inapelable.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Premios

- Primer lugar: \$3.000.000.
- Segundo lugar: \$1.000.000.
- Tercer lugar: Mención
- Diploma de participación

Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación para el Concurso Nacional de Universitario de Piano 2025 serán claros y detallados, para garantizar la transparencia y objetividad en la calificación y serán los siguientes:

Técnica y Habilidad Pianística

- Precisión en la ejecución: Evaluar la exactitud de la ejecución de las partituras, en términos de notas, ritmos, duraciones y dinámicas. La habilidad técnica es fundamental, especialmente en pasajes complejos o virtuosísticos.
- Control del sonido: Apreciar la capacidad del pianista para manejar la sonoridad, las variaciones dinámicas y la capacidad de crear una gama sonora expresiva.
- Agilidad y destreza: La destreza en la ejecución de pasajes rápidos y complejos, así como la capacidad de mantener una técnica limpia y eficiente durante toda la interpretación.

Expresión Musical e interpretación

- Interpretación emocional: Evaluar la capacidad del pianista para comunicar la emoción de la obra, la intensidad de los matices y la profundidad interpretativa. Un buen intérprete debe ser capaz de transmitir la esencia emocional de la obra a la audiencia.
- Fraseo y articulación: Analizar la capacidad del pianista para dar forma a la música mediante un fraseo adecuado y la articulación correcta de las ideas musicales. El fraseo implica la capacidad de “dar vida” a la música, creando momentos de tensión y relajación.
- Comprensión estilística: Evaluar si el concursante muestra un entendimiento adecuado del estilo musical de las obras presentadas. El pianista debe ser capaz de interpretar correctamente las características del estilo de cada compositor y la época correspondiente.



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

- Creatividad dentro de la interpretación: Los pianistas que logran dar una interpretación fresca y auténtica, sin perder la integridad de la obra, tienden a destacar por su creatividad e individualidad.
- Respeto a los límites de tiempo en cada ronda: El jurado evaluará si el concursante es capaz de mantener la coherencia y la calidad de la interpretación dentro del tiempo estipulado.
- Reacción ante problemas imprevistos: En el caso de que surjan imprevistos durante la actuación (como fallos técnicos, olvidos o desajustes), se evaluará la capacidad del concursante para adaptarse y continuar con su actuación con dignidad y profesionalismo.

Cronograma

Apertura de la convocatoria	febrero de 2025
Primera fase virtual: envío de video (estudio de Czerny op.299) toma única sin corte (YouTube), donde se pueda ver claramente rostro y manos del intérprete.	Apertura: 3 de marzo Recepción del video hasta el 30 de abril de 2025 (fecha límite) Hora: 6:00 p.m. al correo: divpatrimonio@unicauca.edu.co
Publicación de resultados de la primera fase y admitidos a la final, en la página institucional de la universidad y correo.	30 de mayo de 2025
Segunda fase: Presentación presencial frente a jurado con el repertorio obligatorio Tercera fase (final): Presentación en vivo con la(s) obra(s) de libre elección	4 de noviembre de 2025 Audición pública Salón Fundadores Hora: 9:00 a.m. 5 de noviembre de 2025 2º Concierto Festival Internacional de piano 2025 de gala finalistas Parainfo Hora: 7:00 p.m



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

División de
Gestión de
la Cultura

Premiación	5 de noviembre de 2025 Una vez finalizado el concierto

Inhabilidades e Incompatibilidades

La Universidad del Cauca entiende por inhabilidad e incompatibilidad a aquellas personas que, por condiciones específicas o relación con la Institución, no podrán participar en la convocatoria o ser postulados al Tercer Premio Nacional Universitario de Guitarra Clásica 2025 Modalidad Música Instrumental

1. No podrán presentar propuestas quienes ocupen cargos de dirección universitaria y los miembros del Consejo de Cultura y Bienestar al momento de apertura de la misma.
2. Aquellas personas que sean designadas como jurados en cualquier modalidad y categoría.
3. No podrán presentar propuestas **Egresados - Graduado** de programas musicales de alguna institución de educación superior.
4. No participaran quienes entreguen la documentación incompleta y, lineamientos fuera de las fechas establecidas.
5. Aquellas personas que no cumplan con algunos de los parámetros indicados en las bases de la convocatoria.

Informes

Para más información, comuníquese al correo electrónico de la división de la gestión de la cultura y el patrimonio: divpatrimonio@unicauca.edu.co

Universitariamente,

(original firmado)

PEDRO ANIBAL YANZA MERA
Vicerrector de Cultura y Bienestar
Universidad del Cauca